

Mapeo exploratorio y diagnóstico
sobre el abordaje del femicidio en Nicaragua

Mapeo exploratorio y diagnóstico
sobre el abordaje del femicidio en Nicaragua

Contrapartes:

PATH y UPOLI

Investigadoras

María Dolores Álvarez y Almachiara D'Angelo

Equipo asesor técnico**Red de Mujeres contra la Violencia:**

Virgina Meneses Mendoza

Klemen Altamirano

Red de Mujeres del Norte:

Luisa Pérez - Grupo Venancia

Yalkiria Pineda - Colectivo de Mujeres de Matagalpa

Movimiento María Elena Cuadra:

Alenka Yahaira Castillo

Gladys Lucía Urtecho

Enelvia Ballesteros

Puntos de Encuentro:

Martha Juárez

Centro de Derechos Humanos:

Marling Sierra Palma

International Projects Assistance Services (IPAS)

Marta María Blandón

Investigadoras de campo

Estela González

Debora García

Rina Rodas

Coordinación nacional

Margarita Quintanilla

Directora de País

PATH

Contribuciones a la redacción del primer borrador

María Eva Cangiani

Revisión

Margarita Quintanilla

Yamileth Molina

Edición

Irene Agudelo

Diseño y diagramación

Lluiman Morazán

La investigación contó con el financiamiento de la Fundación FORD.

Resumen Ejecutivo. La investigación completa estará disponible próximamente en versión impresa y electrónica.

Índice

Siglas y acrónimos	6
Presentación	7
El concepto de femicidio	8
Método, materiales y fuentes	9
Introducción	10
El femicidio en Nicaragua	11
Las Regiones Autónomas del Atlántico	21
Atención brindada por la CMN	24
Retos pendientes	27
Bibliografía	29

Siglas y acrónimos

CEDAW	Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CEDEHCA	Centro de Derechos Humanos, Ciudadanos y Autonómicos
CEIMMM	Centro de Investigación y Estudios de la Mujer Multiétnica
CENIDH	Centro Nicaragüense de Derechos Humanos
CEPLAES	Centro de Planificación y Estudios Sociales (Ecuador)
CMN	Comisarías de la Mujer de Nicaragua
CODENI	Coordinadora Nicaragüense de Organismos no Gubernamentales que Trabajan con la Niñez y la Adolescencia
ENSSR	Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Gobierno de Nicaragua
FADCANIC	Fundación para la Autonomía y Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua
IML	Instituto de Medicina Legal
INIM	Instituto Nicaragüense de la Mujer
IPAS	International Projects Assistance Services
IRAS	Infecciones Respiratorias Agudas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PATH	Program for Appropriate Technology in Health
RMCV	Red de Mujeres Contra la Violencia
SILAIS	Sistemas Locales de Atención Integral en Salud
SSR	Salud Sexual y Reproductiva
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UPOLI	Universidad Politécnica de Nicaragua

Presentación

Durante la Conferencia Internacional sobre Femicidio organizada por PATH en abril de 2008 en Washington surgieron una serie de retos. Dos años después éstos siguen vigentes y se relacionan con el reconocimiento y la obtención de información que permita investigar para estimular una acción global dirigida a prevenir el femicidio y a sancionar estos crímenes.

A partir de ese precedente se realiza la presente investigación sobre el mapeo exploratorio y diagnóstico de la información en el país y sobre cómo está siendo abordado el tema del femicidio en Nicaragua. El estudio se llevó a cabo en el marco del convenio de colaboración entre PATH y UPOLI, a través de la coordinación con el componente de Género, Salud y Derechos de PATH y la Maestría en Métodos de Investigación Social Cualitativa (MMISC).

La investigación tiene como fin mostrar las evidencias sobre las dimensiones, características y brechas en el enfoque del femicidio en el país, y se presenta en el marco del fortalecimiento de la influencia de la sociedad civil de Nicaragua con vistas a su prevención y atención social como una responsabilidad social compartida.

La muestra teórica estuvo comprendida por todos los documentos e investigaciones elaborados en el período 2008-2010 en instituciones y organizaciones cuyo trabajo se relaciona, de una u otra forma, con el tema de la muerte de mujeres por su condición de género. La saturación teórica se alcanzó con la totalidad de los documentos. Se realizaron dos reuniones conjuntas con actores sociales y tres reuniones metodológicas de equipo.

Se piensa que el conocimiento sobre la realidad de país contribuirá a crear el estado de opinión necesario que permita promover el establecimiento de un marco regulatorio para el abordaje del tema, muy especialmente con la incorporación de un sistema de indicadores que facilite la correspondencia de criterios y de acciones entre los diversos actores involucrados.

También favorecerá la comprensión de la realidad de país a nivel institucional, asociativo y cultural, coadyuvará en el abordaje de aspectos relacionados con la justicia, la legislación, la protección de víctimas de violencia (en todas sus formas) y la prevención del riesgo desde todos los actores sociales involucrados.

El concepto de femicidio

Se entenderá por femicidio el asesinato de mujeres por razones asociadas con su género (ver los trabajos de Diana Russel y Jill Radford (1992) y Ana Carcedo y Monserrat Sagot (2000)). El femicidio es la forma más extrema de violencia de género, entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual.

El femicidio puede tomar dos formas: el femicidio íntimo y el femicidio no íntimo. El primero se refiere al asesinato cometido por el hombre con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afín a ella, y el segundo se refiere al asesinato cometido por el hombre con quien la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines a éstas. También se considera el femicidio por conexión en el caso de las mujeres que fueron asesinadas en la “línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer; éste es el caso de mujeres, parientes, niñas u otras que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida.

La evidencia rigurosa y sólida de las diferentes formas de femicidio conforma la base del apoyo exitoso y significativo para la prevención de la muerte de mujeres por su condición de género. Por tanto, es necesario mejorar la calidad de los datos y la posibilidad de compararlos con el fin de fortalecer la comprensión de la naturaleza, dinámica y alcance del femicidio, al igual que la promoción de acciones más efectivas.

Método, materiales y fuentes

La investigación de tipo documental requirió de la realización de entrevistas a expertas y expertos para profundizar en aspectos necesarios para la investigación.

Tanto los documentos como las entrevistas permitieron identificar la información de país sobre datos y acciones existentes e investigaciones realizadas y hacer un mapeo de las organizaciones e instituciones que están abordando el femicidio.

Se tuvo acceso a los documentos presentados en los dos eventos más relevantes y recientes, uno nacional y otro regional: a) Foro Nacional “Abordaje de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia”, realizado en Nicaragua el 10 de septiembre de 2009, y b) Reunión del COMMCA, Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica, realizado en Panamá el 23 y 24 de marzo de 2010.

Además, se hizo acopio de documentos que están en los portales electrónicos de diferentes instituciones y organismos y de otros que fueron puestos al alcance del equipo investigador por sus autores.

Se realizaron dos reuniones conjuntas con actores clave que participaron en mesas de discusión. De éstas se obtuvo una retroalimentación satisfactoria con respecto al tema de esta investigación. Las organizaciones e instituciones presentes fueron: Red de Mujeres contra la Violencia, Colectivo de Mujeres de Matagalpa, Grupo Venancia, International Projects Assistance Services (IPAS), Fundación Puntos de Encuentro, Centro Nicaragüense de Derechos Humanos y Movimiento de Mujeres María Elena Cuadra.

Este documento es un mapeo exploratorio y diagnóstico de la información en el país y de cómo está siendo abordado el tema del femicidio en Nicaragua.

Introducción

Abordar la problemática del femicidio supone una tarea compleja ya que a pesar del esfuerzo del movimiento de mujeres y de numerosas organizaciones sociales y feministas, por denunciarlo como una problemática cada vez más extendida, no se ha logrado que el concepto alcance un estatuto jurídico y social homogéneo. Es por ello que pueden identificarse una serie de tensiones en su definición, las que aún pugnan por su cristalización.

Uno de los principales problemas para dimensionar el femicidio es que a menudo no existe información e investigación suficiente, a nivel de investigación policial, para determinarlos. Se identifica una fuerte debilidad en el registro y procesamiento de la información de las instituciones gubernamentales de la ruta crítica, ya que ningún formato de recolección de información de estas instituciones prevé la presencia de indicadores que permitan calificar, entre los homicidios de mujeres, los que resultan ser femicidios.

Sin embargo, con la finalidad de avanzar en la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres a vivir una vida sin violencia, una serie de estudios realizados en la región han elaborado indicadores que han sido utilizados, fundamentalmente por organizaciones de mujeres, para medir la dimensión de este fenómeno, entendiendo que se trata del asesinato de mujeres por razones asociadas con su género: el femicidio es la forma más extrema de violencia de género, ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual (Carcedo y Sagot, 2000), tanto en el ámbito público como en el privado. El concepto de femicidio ayuda a desmontar los argumentos que sostienen que la violencia de género es un asunto personal o privado y muestra su carácter profundamente social y político, resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre los hombres y las mujeres en la sociedad (Carcedo y Sagot, 2000).

Con la intención de aportar más elementos para la discusión, este trabajo persigue sistematizar la información derivada de los diferentes estudios de femicidio que se han realizado por parte de teóricas feministas y organizaciones del movimiento de mujeres. También retoma los indicadores utilizados en las legislaciones latinoamericanas que reconocen el femicidio como delito. La intención es que éstos puedan ser utilizados para avanzar en la identificación y clasificación de los femicidios.

El estudio brinda un mapeo exploratorio de la información disponible en Nicaragua, con la finalidad de mostrar el abordaje de la problemática en el país, las demandas, los vacíos legales y estadísticos así como las recomendaciones y acciones emprendidas por el movimiento de mujeres y las organizaciones sociales que luchan por alcanzar el derecho de las mujeres a vivir una vida plena y sin violencia.

El femicidio en Nicaragua

Si bien en Nicaragua la muerte violenta de mujeres tiene, comparativamente, menos presencia que en otros países de la región, existe una preocupación creciente porque se reconoce que va en aumento, especialmente a partir del año 2003. A pesar de ello, se observan serias dificultades para identificar la real magnitud del problema, ya que aún no hay consenso acerca de cuáles serían los indicadores que permitirían identificar, entre los homicidios de mujeres, aquellos que resulten femicidios. Mientras las instituciones de la ruta crítica no contemplan el femicidio como una categoría propia, las organizaciones feministas han ido construyendo un sistema de registro que devela cuál es el grado de incidencia y prevalencia de este fenómeno de violencia de género en el país.

Si bien ha habido avances del Estado en materia de identificación, prevención y atención a víctimas de violencia —el Decreto Ministerial 67-96 del Ministerio de Salud a través del cual la institución reconoce la violencia contra la mujer como un problema de salud pública, las mediciones de violencia intrafamiliar en las encuestas nacionales, la Unidad Especializada de Delitos contra la Violencia de Género en el Ministerio Público— aún son numerosos los desafíos que quedan pendientes para dar cumplimiento y seguimiento a todas las demandas que introducen las mujeres violentadas y hacer posible el derecho de toda mujer a vivir una vida sin violencia. Numerosas publicaciones evidencian la serie de trabas y vacíos que la legislación actual interpone para la persecución penal de los hechos de violencia contra las mujeres, legitimando así las prerrogativas del poder masculino en la sociedad nicaragüense.

Son varios esfuerzos hechos para hacer visible la problemática de violencia de género, demandar una respuesta del Estado y develar los contenidos ideológicos con los que el patriarcado institucionaliza, legitima, justifica y naturaliza los actos de violencia contra las mujeres. A continuación veremos las definiciones, demandas, debates y reivindicaciones sobre la problemática del femicidio presentes en diversas investigaciones y estudios hechos en el país.

La Red de Mujeres Contra la Violencia (RMCV), constituida como tal en el año 1992, trabaja activamente para visibilizar la violencia de género en el país, así como para elaborar respuestas concretas y generar acciones de incidencia política. Desde el año 2001 aborda también la problemática del femicidio, entendiendo que se trata del “asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres. Asesinatos que tienen que ver no sólo con la violencia doméstica o intrafamiliar, sino con (...) la violencia que te agrede sólo por ser mujer, sea quien sea el agresor” (Envío, 2003).

La Red elabora desde el año 2004 un *informe semestral del monitoreo sobre femicidios*, en él se realiza un seguimiento minucioso de los casos reportados en los medios de comunicación nacional¹ y analiza la información para determinar cuántos homicidios de mujeres son femicidios, así como sus principales características

1 El Nuevo Diario, La Prensa, Periódico Hoy, Canal 10 y Radio Ya.

y/o tendencias. Los informes que se reportan semestralmente constituyen así un observatorio (aunque incompleto) de la problemática en el país.

En los informes, la Red utiliza indistintamente los términos de femicidio o feminicidio para referirse a la muerte por violencia de género o muerte por el hecho de ser mujer.

Según los casos reportados en los medios de comunicación, entre enero y noviembre del año 2009 se habían registrado 69 mujeres, niñas, adolescentes y ancianas asesinadas de forma atroz. El año 2008 había finalizado con 79 mujeres asesinadas, lo que representa 68 por ciento de aumento en relación al año 2007 donde habían sido 54 las mujeres asesinadas.

Analizando las características de los casos, se reconoce la tendencia de que los victimarios más frecuentes son conocidos o cercanos al entorno social o afectivo de las víctimas (pareja, ex pareja, esposo, padre, novio, nieto, hermano, sobrino, tío, entre otros) y con historial de violencia previa. Por lo general son asesinatos de mujeres jóvenes que ocurren, en la mayoría de los casos, dentro del hogar.

Es interesante destacar que en el monitoreo realizado en el año 2009, la RMCV incluye dentro de los casos de femicidio el suicidio de una mujer, argumentando que la decisión de quitarse la vida estaba ligada a la situación de violencia que sufría y frente a la cual no encontraba salida. De esta manera se evidencia la interrelación que existe entre las distintas esferas vulneradas cuando se es víctima de violencia.

La Red denuncia que “la calificación de los asesinatos de mujeres en los medios de comunicación y en la administración de justicia como ‘crímenes pasionales’, así como la presentación de los agresores como sicópatas, impide reconocer los patrones culturales patriarcales, de propiedad y de dominio sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres que han naturalizado y legitimado por siglos esta permanente violación a sus derechos humanos. No son enfermos: son agresores de mujeres, machistas y femicidas” (RMCV, 2009).

Preocupada por las deficiencias del sistema de justicia, la Red exhorta al Estado de Nicaragua a que dé cumplimiento a las recomendaciones que han hecho los Comités de Naciones Unidas² sobre la situación de violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia: aplicación plena de la CEDAW, adopción de una estrategia amplia e integral para hacer frente a la violencia contra la mujer, garantizar el acceso a medios inmediatos de reparación, protección, apoyo y asistencia jurídica a todas las mujeres que hayan sido víctimas de violencia, permitir un acceso efectivo a la justicia a las víctimas de violencia de género, otorgar medidas de protección a las víctimas, así como la creación de albergues, y la adopción de medidas inmediatas para prevenir los asesinatos de mujeres y proceder a la investigación y castigo de los agresores (RMCV, 2009).

2 Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (17 de enero de 2007). Comité de Derechos Humanos (Pacto internacional de Derechos civiles y Políticos), presentado el 17 de octubre de 2008. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Consejo Económico y Social), presentado el 4 y 5 de noviembre de 2008. Comité contra la Tortura, presentado en las sesiones del 13 de mayo de 2008 y 30 de abril y 1 de mayo de 2009.

Más allá de los esfuerzos de la Red y otras organizaciones por visibilizar la problemática del femicidio como una pandemia que se extiende y arraiga cada vez más en el país y la región, no son muchos los estudios que se encuentran en el país abordando la problemática de manera específica. La mayoría de las publicaciones que abordan el femicidio lo hacen desde un análisis derivado de la violencia intrafamiliar, la violencia doméstica, la violencia sexual y el acceso a la justicia, entre otros.

La primera investigación que abordó el femicidio de manera específica y que generó grandes repercusiones a nivel nacional fue el estudio *El femicidio en Nicaragua*, elaborado por Almachiara D'Angelo y Vanesa Pichardo en el año 2006. Esta investigación formó parte de un trabajo regional sobre femicidio: *No olvidamos ni aceptamos: femicidio en Centroamérica 2000-2006*.

El estudio de D'Angelo y Pichardo construye una suerte de radiografía de la situación de femicidio en el país, a pesar del vacío de información sobre la problemática. La gran debilidad en el registro y procesamiento de la información en las instituciones, así como la carencia de indicadores que permitan la correcta identificación de los homicidios de mujeres que resultan femicidio, llevó a las investigadoras a construir una metodología en la que tuvieron que investigar y cruzar distintas fuentes. Para identificar las características y tendencias del femicidio en el país realizaron una recopilación exhaustiva de las estadísticas disponibles sobre la situación de violencia contra la mujer en las instituciones públicas pertinentes³ y organizaciones feministas, y analizaron también la información periodística publicada en los años enmarcados en la investigación. A partir de esos datos pudieron reforzar la hipótesis inicial del estudio: “que los femicidios en Nicaragua representan una forma extrema de violencia contra las mujeres que se enmarca en la problemática de la violencia intrafamiliar y de género” (D'Angelo y Pichardo, 2006).

A pesar de la gran debilidad en el registro y procesamiento de la información de las instituciones gubernamentales de la ruta crítica, y de la falta de indicadores que permitan registrar, entre los homicidios de mujeres, los que resultan ser femicidios, las investigadoras tomaron en cuenta algunas características específicas, todas ellas vinculadas a las relaciones de subordinación de género de la mujer. Entre estas características se consideraron: el lugar del crimen, la relación de la víctima con el victimario, las causas manifiestas del crimen y las características de este dominio sobre ella.

El estudio arrojó información contundente. Tal es el caso de la constatación de que los femicidios en Nicaragua han venido creciendo progresivamente, especialmente desde el año 2003, incrementándose en más de un 100 por ciento entre los años 2000 y 2005.⁴

La investigación identificó así mismo que la casa es el lugar donde predominan los femicidios, generalmente perpetrados por pareja, ex pareja, familiar y conocido, y que existe una prevalencia, ligada a la relación de dominación del femicida sobre la víctima, de abusos sexuales y violaciones, así como de otro tipo de ensañamiento. Las edades de las víctimas se concentran generalmente entre los 16 y los 30 años seguido por los rangos de 11-15 y 31-40 años.

3 Recopila datos e informaciones documentales en las comisarías de la mujer y la niñez, la Policía Nacional, el Instituto de Medicina Legal y la Fiscalía.

4 Las investigadoras reportan que de 29 femicidios identificados en el año 2000 se pasó a 65 en el año 2005.

Reporte de la Comisaría de la Mujer 2000-2004

Año	VIF	Delitos sexuales
2000	4,719	1,441
2001	4,412	1,749
2002	6,315	2,052
2003	10,229	2,245
2004	12,235	2,780

Valoraciones médico-legales del Instituto de Medicina Legal 2001-2005

Tipo	2001	2002	2003	2004	2005
VIF			2931	2924	3095
Violencia sexual	1231	822	762	955	965

Tipificación de casos	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Homicidios totales	501	100	552	100	591	100	664	100	681	100	753	100
Homicidios de hombres	430	85,5	472	85,5	492	89,4	594	89,4	610	89,5	687	91,2
Homicidios de mujeres	71	14,4	80	14,4	99	10,5	70	10,5	71	10,4	66	9,8
Femicidios*	29	42,0**	25	31,2	29	75,7	42	60,0	46	64,7	65	98,4
Población total***	4,935.6	100,0	5,205.0	100,0	5,341.8	100,0	5,482.3	100,0	5,626.4	100,0	5,626.4	100,0
Población masculina***	2,455.2	49,7	2,590.6	49,7	2,659.4	49,7	2,730.6	49,8	2,802.7	49,9	2,802.7	49,9
Población femenina***	2,480.3	50,2	2,614.4	50,2	2,682.4	50,2	2,752.1	50,1	2,823.7	50,1	2,823.7	50,1

Relación entre homicidios totales, homicidios de mujeres y femicidios.

*Calculado en base al análisis comparativo de información oficial y de periódicos; respecto a 2003 hay 42 casos verificados de femicidios, hay 9 casos en los que, en base a información periodística, hay sospecha de femicidio pero no se pudo confirmar.

**% calculado en base al total de homicidios de mujeres.

***Estimado en millones.

Fuente: Información periodística y de la Policía Nacional.

Los datos presentados en el estudio de D'Angelo y Pichardo permitieron poner cifras a una problemática que si bien se reconocía extendida, no se conocía en alcance y profundidad. La identificación de los femicidios como una situación en escalada puso en alerta a diversas organizaciones que trabajan por los derechos de la mujer, quienes se avocaron a utilizar esta investigación como una herramienta de lucha e incidencia para lograr cambios en los sistemas de atención y acceso a la justicia, así como para influir en políticas específicas en favor de los derechos de la mujer a vivir una vida plena y sin violencia.

Amparados en el respaldo de diferentes acuerdos internacionales, entre ellos la Declaración de los Derechos Humanos, la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en El Cairo, la CEDAW, la Convención de Belem do Para y Beijing —que enfatizan el papel clave que tiene el Estado en el abordaje de la violencia mediante la garantía de un marco legal adecuado y la provisión de los servicios coordinado, eficiente, confiable

y de calidad para la atención y prevención de las mujeres que viven o han vivido violencia— las distintas organizaciones de la sociedad civil elaboraron diversos informes que fueron presentados a nivel internacional para denunciar, reclamar y advertir sobre la problemática de la violencia y el femicidio en el país.

Según el Código Penal de Nicaragua el femicidio no está calificado como una figura jurídica que castigue una de las formas extremas de violencia contra las mujeres, sin embargo dentro de las analogías de los delitos contra la vida, la integridad física y la seguridad personal, se incluyen los delitos de homicidio, parricidio y asesinato. La ley nicaragüense permite hacer concursos de delitos. Es decir, los delitos como homicidio, parricidio y asesinato pueden asociarse con delitos sexuales, lesiones físicas y pueden sumarse circunstancias agravantes.

De manera análoga puede decirse que por el asesinato de una mujer el homicida puede recibir todo el peso de la ley si la tipificación y sanción son claras. Otra discusión es si estos delitos se investigan lo suficiente y se realiza un debido proceso que evite la impunidad y displicencia ante la gravedad y sus efectos para las víctimas, las mujeres y la sociedad.

En la legislación chilena, donde ya existe la tipificación de femicidio, la figura también es extensiva, en general, a los homicidios precedidos de violación u otras formas de violencia sexual, incluyendo los que se producen en tiempos de conflicto armado y los homicidios de trabajadoras sexuales, entre otros. La noción de femicidio incluye, entonces, tanto los crímenes cometidos dentro de la llamada esfera “privada” como los de la “pública”, tal como lo estipula la definición de violencia contra la mujer contenida en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para). En el Artículo 1 la Convención señala que “debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La Red de Mujeres Contra la Violencia elaboró en el año 2006 el *Informe Nacional de Nicaragua sobre Violencia Doméstica* para ser presentado en la Audiencia Regional de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se desarrolló en la ciudad de Guatemala. El informe hace referencia a la magnitud alarmante del problema de violencia doméstica o intrafamiliar en Nicaragua (a pesar del sub registro) y se reseñaron distintos diagnósticos e investigaciones realizadas a lo largo de diez años. También analiza el marco jurídico constitucional, la legislación ordinaria, los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Nicaragua y las políticas públicas existentes.

El informe reconoce que la violencia intrafamiliar y de género es una problemática grave en Nicaragua que muestra un comportamiento ascendente. Se señala que “la prevalencia de violencia intrafamiliar (VIF) en mujeres en el año 1998 fue de 25 por ciento. El tipo de violencia fue física, sexual y emocional; en 20 por ciento de los casos las mujeres sufrieron los tres tipos de abuso. Para el año 1999 70 por ciento de la violencia contra la mujer se caracterizó por graves lesiones como amputaciones de miembros, así como violaciones de niñas y asesinatos. La situación fue más severa en zonas rurales.

Retomando los hallazgos del estudio de Mary Ellsberg sobre la *prevalencia y características de la violencia conyugal en Nicaragua*, el informe de la Red señala una frecuencia anual de maltrato de aproximadamente 170,000 mujeres, que representa una de cada cuatro mujeres. También indica que 52 por ciento de mujeres que han estado casadas o en unión de hecho reportaron haber sufrido por lo menos un episodio de violencia por parte de sus compañeros y de ese total 70 por ciento estuvo constituido por actos de violencia severa. El 36 por ciento de las mujeres reportó que los golpes físicos solían estar acompañados con sexo forzado.

En relación al asesinato violento de mujeres, se reportaron las estadísticas en el país y las tendencias, entre las que sobresalen que los victimarios son parientes o conocidos de las víctimas, que éstas son amas de casa, que la mayoría de los hechos ocurrieron en la casa, y que en la mayoría de las situaciones existían antecedentes de maltrato por parte de sus parejas o ex parejas.

La investigación de D'Angelo y Pichardo sobre femicidio en Nicaragua refiere que la comisión de delitos de violencia intrafamiliar ha pasado de 4,719 en el año 2000 a 12,235 en el 2004, lo que representa un aumento del 300 por ciento. Por otra parte, se destaca que según los datos de la Policía, a partir del año 2000 aumentan los asesinatos de mujeres denominados femicidio, identificando que el 52,63 por ciento de los casos se da en la casa y prácticamente 50 por ciento de las víctimas de femicidio han sido amas de casa.

Otro dato que se señala en el informe de la Red tiene relación con el déficit en el acceso a la justicia, en tanto se identifica que sólo 25 por ciento de los casos denunciados en las comisarías en el año 2005 pasó a la Fiscalía y que existe una tendencia revictimizante en las personas que viven violencia al acudir a distintas instancias de administración de justicia, tal como fue señalado en el *Diagnóstico sobre procedimientos probatorios en los casos de violencia intrafamiliar y sexual contra las mujeres, la niñez y la adolescencia*.

En enero del año 2007 UNANIMA Internacional elaboró el *Informe sobre la situación de violencia intrafamiliar y femicidio que afecta a las mujeres en Nicaragua*, documento que fue remitido a la sesión 37 del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), en la ciudad de Nueva York. El informe hace referencia a la magnitud creciente del problema de la violencia doméstica y el femicidio en Nicaragua, al marco jurídico existente y a los tratados y acuerdos internacionales ratificados por el Gobierno de Nicaragua. Si bien el informe reconoce que el gobierno nicaragüense ha aprobado leyes y reformas al Código Penal para atender la problemática, también señala que, en general, estas leyes carecen de mecanismos y procedimientos apropiados para garantizar su aplicación. El informe exhorta a la existencia y cumplimiento de leyes, procedimientos apropiados y trabajo coordinado entre las instancias de gobierno responsables y las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a tal fin para eliminar todas las situaciones de violencia contra la mujer.

Según datos de la Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud de 1998,⁵ 35 por ciento de las mujeres encuestadas reportaron haber sufrido al menos un episodio de violencia en el último año. Existe una mayor prevalencia de violencia física o sexual entre

5 En 1998 el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) llevó a cabo la Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud en la que se incluyó el tema de la violencia intrafamiliar. Para ello fueron encuestadas 8,507 mujeres en edades comprendidas entre los 14 y los 49 años.

mujeres que viven en zonas urbanas, que las que viven en zonas rurales, 52 por ciento de las mujeres que reportaron violencia conyugal han sido maltratadas al menos cinco veces en el último año, 37 por ciento de las mujeres reportó haber recibido golpes durante uno o más de sus embarazos y 60 por ciento de las mujeres reportó que sus hijos e hijas estuvieron presentes durante los episodios de violencia.

Para dar un panorama del estado de la violencia y el femicidio en el país, el informe dio cuenta de los datos de la Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud de 1998 y también se basó en los trabajos de D'Angelo y Pichardo sobre el femicidio en Nicaragua (2006) y de María Auxiliadora Meza Gutiérrez sobre *Análisis jurídico de sentencias relativas a delitos de violencia intrafamiliar y sexual y demandas civiles en materia de familia* (2005). En este último se identifica que “el deficiente acceso de las mujeres a la justicia en material penal y civil en Nicaragua es uno de los principales obstáculos que afrontan la mujeres en el ejercicio efectivo de sus derechos. La violencia intrafamiliar y sexual y las dificultades en el acceso a la justicia en materia de familia, suponen dos grandes retos que debe asumir el poder judicial (...) el limitado reconocimiento de derechos de familia o la imposibilidad de hacerlos efectivos una vez reconocidos, es una realidad generalizada en la sociedad nicaragüense, no sólo sustentada por actitudes sociales discriminatorias, sino por el difícil y costoso acceso a la justicia”.

Hacia fines del año 2007 la revista Envío publicó una extensa nota que tituló *En memoria de Doña Cecilia, víctima de la violencia de género* (Envío, 2007). En ella expuso lo que es el femicidio a partir de un caso ocurrido en Tuma La Dalia en abril del año 2007, cuando fue asesinada Cecilia Torres Hernández, “una mujer muy humilde, muy firme y con una gran convicción sobre el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia” (Envío, 2007) y a quien “su determinación y constancia, su insistencia en reclamar derechos, los suyos y los ajenos, la convirtieron para algunos en ‘una molestia’” (Envío, 2007). La nota desarrolló aspectos de la vida de la víctima, las causas del conflicto con su victimario, así como los procesos que se desarrollaron en la justicia. A través del caso es posible ver todos los obstáculos que enfrentan las mujeres para un efectivo acceso a la justicia. También se muestra cómo fue determinante la movilización de las organizaciones de mujeres para que la causa avanzara y se hiciera justicia.

En octubre de 2008 la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), la Alianza de Centros de Mujeres, la Red de Mujeres contra la Violencia (RMCV) y la Coordinadora Nicaragüense de organizaciones no gubernamentales que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CODENI), elaboraron el informe *Violaciones de los Derechos Humanos en Nicaragua*, que fue presentado al Comité de Derechos Humanos en el 94^º período de sesiones.

El período que abarca el informe comprende de enero de 2006 a agosto de 2008 y reporta la situación general de derechos humanos, destacando de manera particular la situación de las mujeres, las niñas y los niños en el país.

Para abordar la situación de las mujeres el informe señala que a pesar del compromiso expreso que asumió el Estado nicaragüense de cumplir con los acuerdos establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belem do Para (1995), en Nicaragua no se cumple con dicho acuerdo. “Si bien es cierto que existe un marco legal para perseguir el delito de violencia, este es insuficiente en tanto criminaliza los hechos considerados dentro del interés familiar,

tipificando la violencia doméstica contra las mujeres como violencia intrafamiliar (...) con esta definición, se presenta una clara invisibilización de la violencia que sufren las mujeres por su condición de género” (OMCT, CENIDH, et. al, 2008) y se producen deficiencias en la investigación y en la aplicación de medidas de protección.

El informe destaca que las mujeres que sufren violencia no encuentran en el sistema de justicia un debido proceso ni una respuesta y protección adecuadas, lo que las sitúa muchas veces en un lugar de revictimización y de mayor vulnerabilidad frente a su agresor.

En relación al femicidio el informe lo refiere de la siguiente manera: “el feminicidio o femicidio en Nicaragua, asesinato de mujeres por parte de sus parejas o ex parejas, se enmarca en la problemática de la violencia de género y particularmente la violencia doméstica y sexual, como una expresión extrema de la misma, que como demuestran numerosos estudios sobre el tema es una pandemia que, a pesar de las diferentes intervenciones públicas y del movimiento de mujeres, sigue siendo un problema grave en el país”(OMCT, CENIDH, et. al, 2008).

El informe también destaca que a pesar de que la problemática ha crecido progresivamente a partir del año 2003, no ha sido posible dimensionar la real magnitud del problema en tanto no existen criterios comunes ni formales que permitan identificar los casos de femicidio. La no tipificación del femicidio como un delito independiente provoca una enorme debilidad en el registro y procesamiento de la información de las instituciones gubernamentales de la ruta crítica. Ningún formato de recolección de información de estas instituciones prevé la presencia de indicadores que permitan tipificar a ciencia cierta, entre los homicidios de mujeres, los que resultan ser femicidios.

“Las comisarías de la mujer y la niñez no logran mantener una información exhaustiva sobre este fenómeno, debido a que en los casos de muerte violenta no es la encargada de dar seguimiento a estos delitos y posiblemente reporta sólo casos de su conocimiento relacionados directamente con historias y antecedentes de violencia intrafamiliar. Otra fuente de información consultada ha sido el Instituto de Medicina Legal, que no tiene sus registros diferenciados por sexo” (OMCT, CENIDH, et. al, 2008).

Finalmente, el informe recomienda considerar el femicidio como un delito independiente, recopilar y analizar informaciones sobre este fenómeno particular con el fin de abordar la problemática, encontrar soluciones efectivas e informar a la población y a los profesionales sobre esta cuestión.

En septiembre de 2009, con el propósito de promover un espacio de diálogo y articulación entre organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y de la cooperación, se llevó a cabo el Foro Nacional *Abordaje de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia* (CIG, 2009), organizado por la Comisión Interagencial de Género de la cooperación internacional y la Dirección Nacional de las Comisarías de la Mujer y la Niñez. El foro tuvo como propósito compartir los hallazgos y recomendaciones de algunas investigaciones relacionadas con el abordaje de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia en Nicaragua, y también identificar propuestas, alternativas y acciones, así como las instituciones y organizaciones que pudieran impulsarlas de manera coordinada.

Allí se volvió a recalcar que la violencia contra las mujeres constituye un problema de salud pública, de seguridad ciudadana y de derechos humanos y que la tendencia creciente del fenómeno es una situación alarmante ya que la mayoría de los homicidios de mujeres en los que se conoce quién los cometió, cómo ocurrieron y el contexto resultan ser casos de femicidio.

En el Foro se elaboró una serie de recomendaciones en relación a tres ejes fundamentales, protección, acceso a la justicia y salud:

- Fortalecer la institucionalidad de la coordinación interinstitucional a todos los niveles. Hacen falta políticas rectoras de coordinación interinstitucional. Hace muchos años estaba funcionando la Comisión Nacional de Lucha contra la Violencia, que era un espacio de coordinación interinstitucional y política para la toma de decisiones e intervención en programas.
- Desarrollar medidas para la protección de las mujeres, como prevención del riesgo (femicidio). Promover la protección a nivel comunitario. Hablar desde la prevención, pero también promover la protección desde el nivel comunitario, proteger la vida de las mujeres ante los riesgos de un eminente femicidio.
- Retomar la apropiación de la promoción de un modelo de atención integral articulado en la ruta crítica, que todos esos actores se involucren en el micro sistema, en el meso sistema y en el macro sistema.
- Reducir los cuellos de botella en el acceso a la justicia.
- Ampliar la discusión sobre la violencia contra las mujeres en las regiones autónomas” (CIG, 2009).

A nivel institucional de gobierno, ha sido importante la elaboración del *Diagnóstico de la violencia intrafamiliar y sexual en Nicaragua (2009)*, de la Dirección Comisaría de la Mujer y la Niñez de la Policía Nacional. El estudio elaboró el estado del arte y un diagnóstico sobre el abordaje de la violencia intrafamiliar y sexual en Nicaragua y ofreció un mapeo sobre los actores, roles y perspectivas, así como un trazado del camino recorrido y las lecciones aprendidas entre los años 2003 al 2008. El estudio reconoce que es difícil determinar cuál es la situación real de la violencia contra la mujer ya que en la región centroamericana la disponibilidad de información, el sub registro y el registro inadecuado de datos, así como la confusión conceptual de femicidio (asesinato de mujeres por el sólo hecho de ser mujeres) con homicidio, constituyen factores que limitan la presentación de la información.

En relación al femicidio se menciona que aun cuando las organizaciones del movimiento de mujeres y la sociedad civil han desarrollado múltiples acciones por poner el tema en la agenda pública, el Código Penal actual no lo tipifica entre los delitos especificados en sus diferentes artículos y al no reconocerlo, la instancia policial especializada no lo registra como tal, sino como crimen contra mujeres, por lo que resulta difícil tipificar con certeza cuáles de estos crímenes son femicidios, quedando invisibilizados dentro de los delitos de parricidio, asesinato y homicidio. “No reconocer el femicidio como delito de lesa humanidad ni tipificar el femicidio desde el punto de vista de la privación violenta de la vida de una persona por ser mujer, invisibiliza y descriminaliza la muerte de las mujeres por causa de violencia de género” (Dirección de Comisaría de la Mujer y la Niñez de la Policía Nacional, 2009).

Otra de las cuestiones que destaca el estudio en relación al femicidio es que es muy difícil reflejar la magnitud de la violencia de género ya que se dan, a nivel nacional y centroamericano, cifras divergentes. Esto evidencia la falta de aplicación de un enfoque coordinado en la investigación de los casos de homicidio de mujeres, y en los informes oficiales. Si bien es difícil realizar una comparación de la región al no contar con información homogénea en las categorías y en el registro, sí es posible inferir que en todos los países de la región centroamericana el femicidio se ha venido incrementando.

Por otro lado, se reconoce que las legislaciones centroamericanas vienen construyendo el marco legal para prevenir y sancionar la discriminación y la violencia en contra de la mujer, llegando incluso algunos pocos países a tipificar el femicidio o feminicidio, como es el caso de Guatemala y Costa Rica.

Las Regiones Autónomas del Atlántico

Si bien los datos que se conocen en relación a la prevalencia de la violencia de género en las regiones autónomas del Atlántico no difieren sustancialmente de los que se presentan en la zona del Pacífico, es importante destacarlos ya que al ser una zona con características propias, por su condición étnica, política y cultural, requiere una comprensión particular de los procesos que viven allí.

A pesar de la relevancia de la problemática de violencia de género y del impacto de la violencia en las etnias que habitan allí, el fenómeno no ha sido estudiado a profundidad y en general no es analizado en las investigaciones que se hacen a nivel nacional, por lo tanto, se requiere de un esfuerzo por visibilizar la problemática y emprender acciones específicas que atiendan las particularidades geográficas, culturales, lingüísticas, étnicas y administrativas de la zona.

La Costa Caribe abarca cerca del 50 por ciento del territorio nacional y está conformada por la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS). Al norte se encuentra la zona que se conoce como el Triángulo Minero (Rosita, Bonanza, Siuna y Mulukukú) que tiene unas características poblacionales muy diferentes de las de la RAAS. Según datos censales, la población de la Costa representa 12,1 por ciento de la población total de Nicaragua. La macro región del Caribe cuenta con la mayor presencia de pueblos indígenas y afrodescendientes del país, aunque su peso relativo ha venido disminuyendo.

La RAAN y la RAAS se ubican entre los territorios con mayor peso porcentual de población rural del país: 72 por ciento y 63 por ciento respectivamente. Aunado a la alta dispersión y a los problemas de comunicación, este alto nivel de ruralidad explica en buena parte el bajo acceso a servicios básicos, educación y salud. La esperanza de vida al nacer (EVN) en la Costa Caribe es casi cinco años menor que la de la población del resto del país, tanto para hombres como para mujeres, lo que refleja unas condiciones de vida que sitúan a estas regiones en un nivel de desarrollo humano inferior al de Nicaragua en su conjunto.

En relación a la violencia intrafamiliar es una región fuertemente afectada, siendo la RAAN la que presenta la prevalencia más alta de violencia física del país con 31,6 por ciento (INEC, 2001) (Dixon y Torres, 2008). Algunos estudios identifican que el consumo de drogas y alcohol actúan como potenciadores de la violencia de género (Montes y Woods, s.f.).

En relación a las dificultades de registro de información, allí también las instituciones carecen de datos sistematizados y variables de registro riguroso. La baja calidad técnica de los informes policiales e investigativos del Ministerio Público, así como la debilidad de los informes de peritos médicos, generan dificultades extras en la región.

Si bien no se cuenta con información específica sobre los casos de femicidio, es posible acercarse a la problemática de la violencia a partir de los reportes que realiza la Comisaría de la Mujer de los casos que han sido denunciados, lo cual permite conocer las tendencias que presenta allí la violencia intrafamiliar y sexual.

Se identifica que en la RAAS el lugar de mayor peligrosidad es la casa de habitación y las zonas urbanas sobre las rurales; los agresores son en primer lugar los cónyuges, seguidos de ex cónyuges y sus hermanos; los delitos sexuales tienen como principales agresores a personas conocidas, y en segundo lugar personas sin ningún parentesco.

En el Triángulo Minero, la Comisaría de la Mujer reporta que las edades de delitos de violencia sexual se centran entre los 10 a 20 años, y las lesiones y amenazas de VIF se encuentran entre los 20 y 35 años. A diferencia de lo que ocurre en casi todas las otras regiones del país, aquí es en la vía pública donde se producen la mayoría de las agresiones.

Si bien ha sido importante el avance que ha experimentado la región en materia de atención a las situaciones de violencia, sobre todo a partir del establecimiento de las comisarías de la mujer, son numerosos los obstáculos y dificultades que enfrentan las mujeres de allí para denunciar las situaciones de violencia de género. Aquí intentaremos mencionar algunas:

- Existe poco acceso de las mujeres rurales e indígenas a los servicios de las comisarías, ya que sólo cuentan con seis comisarías de la mujer para cubrir todas las denuncias de violencia en la región. Las comisarías están en Puerto Cabezas, Waspam y Siuna en la RAAN y Bluefields, Laguna de Perlas y recientemente Nueva Guinea en la RAAS. Esto representa un límite en el acceso a la justicia.
- A su vez, estas comisarías no cuentan con personal contratado para brindar un servicio de atención en el idioma materno de cada mujer que presenta denuncia, aunque algunas Comisarías como Bluefields y Puerto Cabezas cuentan entre el personal con mujeres que hablan algunos de los idiomas. También se han identificado fuertes vacíos respecto a un conocimiento del contexto cultural donde desarrollan su trabajo, especificidades de las etnias, construcción de las culturas, etc., y de hecho no existen registros formales que puedan servir para conocer qué grupos étnicos son los que demandan atención.
- Por otra parte, se estima que más de la mitad de las que acuden a las comisarías continúan siendo víctimas de violencia por la falta de aplicación de medidas legales (e inclusive de protección), lo que a su vez contribuye a minar la confianza de las víctimas en el sistema. La falta de preparación del personal de las instituciones de justicia claves para atender adecuadamente este tipo de problemas, como el Ministerio Público, se convierte en un obstáculo adicional para las mujeres en el desarrollo del proceso judicial (Dixon y Torres, 2008).

- A ello hay que agregar la fuerte tendencia a no denunciar los delitos de violencia intrafamiliar y sexual que más las afectan. Se cruzan para ello una serie de factores: prácticos (la dificultad en el acceso por la dispersión geográfica, grandes distancias y escasas vías de comunicación terrestre), factores educativos y culturales (naturalización de la violencia), factores de sujeción (amenazas y presiones del agresor así como dependencia emocional y económica de la víctima), factores de información (no se conocen los derechos ni servicios ofrecidos), factores tradicionales (la intervención del juez comunal o wihta para mediar o resolver los conflictos internos de la comunidad aplicando el Derecho Consuetudinario)⁶, entre otros.
- Tampoco se cuenta con suficientes juzgados de distrito en las regiones, lo que genera “que el número de casos que se concentran en algunas seccionales sea muy elevado para el personal y por otro lado, el acceso de la justicia a la población de las zonas rurales más alejadas sea inexistente” (Dixon y Torres, 2008).

6 Su papel es mediar e intentar resolver los casos dentro de la comunidad; valoran la gravedad del caso y si no es de su competencia, lo remiten al juez local. Los tipos de castigo que se aplican en casos de violencia intrafamiliar son, por ejemplo: limpiar áreas públicas en la comunidad o pagar una fianza si son reincidentes, también en dependencia de la gravedad del asunto, se firma un acuerdo de alejamiento. Lo cierto es que la valoración del trabajo que desarrollan los whitas en relación a la temática de violencia no es positiva ya que muchas veces se perciben como un elemento clave en el mantenimiento de la violencia en las comunidades y un obstáculo para romper con la impunidad.

Atención brindada por la CMN

Cantidad de personas atendidas	Cantidad de denuncias recepcionadas		Cantidad de denuncias que constituyeron		Cantidad de denuncias que constituyeron faltas penales	Cantidad de casos remitidos al judicial (Local)	Cantidad de casos remitidos al MP			Cantidad de casos transferidos a centros de atención		Cantidad de casos que se les dio cierre administrativo		
	VIF	Sexual	VIF	Sexual	FCP		VIF	Sexual	%	VIF	Sexual	VIF	FCP	Sexual
3875	863	208	436	202	396	321	307	140	%	349	62	59	46	17

Fuente: Comisaría de la Mujer de Bluefields en base a todos los casos denunciados para la RAAS.

Esta gráfica da cuenta, entre otras cosas, de las personas atendidas y el tipo de clasificación preliminar que la comisaría les da a esos hechos denunciados. En el caso de la VIF de la clasificación preliminar sólo se convierten en delitos la mitad de los hechos denunciados. Para el caso de delitos sexuales casi siempre las clasificaciones preliminares se mantienen posteriormente tipificadas como delitos (Montes y Woods, s.f.).

Contemplando todas las dificultades que existen en la región y con el fin de acercar la justicia a las zonas rurales más alejadas y empobrecidas, la Corte Suprema de Justicia creó la figura de los Facilitadores Judiciales Rurales, que intervienen en temáticas diversas: conflictos de tierras, violencia intrafamiliar y sexual, derecho civil, entre otros; sin embargo, las mujeres no perciben en ellos un interés real por atender las situaciones de violencia de género, ya que les prestan una atención adecuada, de calidad y seria, especialmente el Ministerio Público; de hecho se ha identificado que hay operadores de justicia como jueces locales, policías y/o fiscales que promueven la resolución de los casos por mediación e intentan persuadir a las mujeres para que no denuncien.

A pesar de todo ello, es importante destacar que se han logrado avances en el tema de género y específicamente de violencia en la región, a partir de la coordinación intersectorial, especialmente en la RAAS. Las principales demandas siguen siendo fortalecimiento institucional a las comisarías de la mujer, capacitación a operadores de justicia, campañas de sensibilización a nivel comunitario, creación de albergues, apoyo a organizaciones de mujeres, definición de presupuestos regionales específicos y establecimiento de un marco normativo regional con una perspectiva de género, entre otros.

Como parte de los esfuerzos por visibilizar la situación de violencia en las regiones autónomas de la Costa Atlántica, pero abordando específicamente la problemática del femicidio, y también como parte de la investigación regional *No olvidamos ni aceptamos: femicidio en Centroamérica 2000-2006*, se publicó recientemente el trabajo *Redes, procesos y lenguajes emergentes. Nuevas formas de violencia femicida y la voluntad de la acción colectiva en Nueva Guinea* (2009), elaborado por Mara Girardi y María Eva Cangiani.

La investigación buscó, a través del análisis de un caso, ahondar el conocimiento de los escenarios que propician los femicidios, entendiendo por ello los contextos socio-económicos, políticos y culturales en los que se producen o promueven relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y que generan dinámicas de control y violencia extrema contra las mujeres (Carcedo, 2009).

Dado que uno de los hallazgos de la investigación regional revelaba que junto con la transformación ligada a la globalización se iba produciendo una tendencia creciente de los casos de femicidio, así como la aparición de nuevos escenarios cada vez más imbricados en el conjunto de la estructura social, se buscó identificar en el país la aparición de esos escenarios nuevos e incipientes para comprender sus dinámicas y anticipar, en la medida de lo posible, mecanismos de protección. En ese marco se indagó también si la acción de la sociedad organizada puede frenar el recrudecimiento, ampliación y profundización del fenómeno, evitando que se llegue a los niveles alcanzados en los demás países del istmo.

Nueva Guinea, en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), se identificó como lugar paradigmático para vislumbrar estas nuevas situaciones de violencia de género. Allí las investigadoras encontraron una realidad compleja producto de su historia y desarrollo, con altas olas migratorias, identidades multiétnicas, un sistema de autonomía, urbanización acelerada, crecimiento demográfico, ampliación de las redes de comunicación terrestre, invasión de la comunicación virtual, signos de existencia de incipientes redes de la criminalidad organizada y la constatación de que la zona empieza a constituirse como corredor de tráfico.

Allí se observó que además de las muertes de mujeres en contextos “históricos” o prevalecientes (el hogar, con vínculos de pareja, entre otros), comenzaban a aparecer situaciones con características inéditas. Los casos que se analizaron coincidían en un patrón común: eran de carácter público, callejero, urbano y con signos de misoginia. “La violencia que somete el cuerpo a tortura sexual, que anula la identidad y autonomía del cuerpo y que imprime en los cuerpos un mensaje aún sin descifrar, es una alerta de violencia que asume formas y significados nuevos” (Girardi y Cangiani, 2009).

El caso Nueva Guinea se configura entonces a partir de estos elementos emergentes de escenarios inéditos de violencia femicida, que se desarrollan fuera de los espacios domésticos pero que además encuentran una iniciativa de actores locales por contrarrestar estas tendencias.

Para desarrollar el proceso de investigación las autoras utilizaron una combinación de metodologías. Mediante la autopsia social lograron la reconstrucción del proceso y analizaron los elementos que intervinieron en la ocurrencia del femicidio, y por otro lado, realizaron el análisis de expedientes vinculados al caso.

La investigación reveló que quienes más sufren los cambios acelerados que se dan en la región son los jóvenes y las jóvenes, ya que son quienes empiezan a confrontar los modelos culturales tradicionales. La negación de la sociedad a comprender e incluir esta diferencia cultural y generacional crea situaciones de estigmatización que debilitan los tejidos sociales, familiares y comunitarios de protección, exponiendo a mayores situaciones de riesgo la vida de las mujeres jóvenes.

Sin embargo, como contracara de ese proceso y con el firme propósito de revertir estas tendencias y de intervenir de manera efectiva en mecanismos de protección a la mujer, se han organizado distintos actores locales que han generado espacios de acción beligerante. La universidad y el Centro de Documentación de la Mujer Multiétnica CEIMM-URACCAN, así como la Comisión de Género, que aglutina distintos actores (tanto estatales como de la sociedad civil) son la expresión de una sociedad organizada que incide de manera positiva en la defensa de los derechos humanos.

Retos pendientes

Como hemos podido observar, son numerosas las deficiencias que existen para prevenir, sancionar y erradicar la situación de violencia contra la mujer y más específicamente para detener la escalada de femicidios en la región.

Si bien se reconoce que en Nicaragua ha habido avances para abordar la problemática de violencia de género, son aún numerosos los desafíos que demandan el movimiento de mujeres y las organizaciones sociales:

- Aún se requiere visibilizar la problemática del femicidio como una pandemia que se extiende y arraiga cada vez más en el país y la región. En este sentido se observa la necesidad de aplicar un enfoque coordinado en la investigación de los casos de homicidio de mujeres y en los informes oficiales. Homogeneizar la información en las categorías y en el registro permitiría realizar una comparación de la región para reflejar la magnitud del fenómeno. Para ello es necesario homogeneizar un sistema de indicadores que permitan la correcta identificación de los femicidios.
- Tipificar el femicidio y reconocerlo en el Código Penal permitiría establecer un sistema de registro policial que visibilizaría la situación de violencia de género en el país, y establecería sanciones penales específicas que develarían una situación hasta ahora confundida entre los delitos de parricidio, asesinato y homicidio.

En términos de justicia se demanda:

- Mecanismos y procedimientos apropiados para garantizar la aplicación de las leyes y reformas al Código Penal que se introdujeron en el país.
- Un sistema que garantice el acceso a medios inmediatos de reparación, protección, apoyo y asistencia jurídica a todas las mujeres que hayan sido víctimas de violencia, así como un efectivo acceso a la justicia para las víctimas de violencia de género. Pleno cumplimiento de los diferentes acuerdos internacionales, particularmente la Convención Belem do Para. Que en el caso de México ya existe una sentencia de la Corte Interamericana sobre el conocido caso del campo algodonero.
- Capacitación y sensibilización a los operadores de justicia, así como fortalecimiento institucional a las comisarías de la mujer.
- Para garantizar el acceso a la justicia de la población de las zonas rurales más alejadas se requiere la presencia de más comisarías de la mujer y de más juzgados de distrito.

Por otra parte se propone:

- Lograr un trabajo coordinado entre las instancias de gobierno responsables y las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a tal fin para eliminar todas las situaciones de violencia contra la mujer.
- Desarrollar medidas para la protección de las mujeres, como prevención del riesgo. Promover la protección a nivel comunitario.
- Llevar a cabo campañas de sensibilización a nivel comunitario para superar algunos

de los obstáculos que enfrentan las mujeres de allí para denunciar las situaciones de violencia de género, creación de albergues, apoyo a organizaciones de mujeres, definición de presupuestos regionales específicos.

- Fortalecer la institucionalidad de la coordinación interinstitucional a todos los niveles y establecer políticas rectoras de coordinaciones interinstitucionales.
- Retomar la apropiación de la promoción de un modelo de atención integral articulado en la ruta crítica, que todos esos actores se involucren en el micro sistema, en el meso sistema y en el macro sistema.

A su vez, y como parte de los esfuerzos coordinados a nivel regional, el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), en tanto órgano de carácter político del Sistema de la Integración Centroamericana especializado en materia de género y derechos humanos de las mujeres, desde su rol promotor de políticas orientadas a transformar la condición, situación y posición de las mujeres de la región y la adopción de una política y estrategia sostenible de equidad de género, elaboró recientemente una serie de debates sobre la situación del femicidio en la región (COMMCA, 2010).

Retomando la necesidad de incidir en la prevención y sanción de la violencia de género desde una perspectiva de salud pública, seguridad ciudadana y derechos humanos, se elaboró allí una serie de recomendaciones que constituyen un horizonte de desafíos para alcanzar los acuerdos asumidos por los países en la Convención Interamericana para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia en Contra de las Mujeres.

Se señaló la necesidad de diferenciar bien los registros de los casos de violencia contra las mujeres y los casos de femicidio; ir impulsando en cada país un sistema único de registro; fortalecer la información, el análisis y las capacidades existentes en cada país para entender el comportamiento del femicidio; unificar criterios de riesgo de femicidio. Por ejemplo, considerar la reincidencia como un elemento de riesgo y desvincular a las mujeres que están en situación de riesgo del inicio del proceso legal; incorporar en las agendas de Estado la seguridad de las mujeres y garantizar recursos del presupuesto nacional para la protección de las mujeres; desarrollar procesos de capacitación conjunta dirigidos a jueces, fiscales, organizaciones de la sociedad civil y en general a los agentes que son parte del sistema de protección; contar con un directorio interinstitucional para saber qué oportunidades de coordinación interinstitucional puedan existir para el seguimiento y acompañamiento a las mujeres que denuncian; incorporar entre las medidas de protección la visita obligada del denunciado al órgano judicial y sanciones que sean socialmente ejemplarizantes y hacerlas públicas; y finalmente promover el enfoque de atención integral como política de Estado, que involucre a todas las instancias gobierno- Estado (COMMCA, 2010).

Bibliografía

CARCEDO, Ana (2007), Marco teórico de la investigación Femicidio en Centro América, San José, CEFEMINA. Mimeo.

CARCEDO, Ana y SAGOT, Montserrat (2000), Femicidio en Costa Rica 1990-1999, San José.

ENVÍO

“La Red de Mujeres contra la Violencia pasó ya varias pruebas de fuego”. Entrevista con Violeta Delgado, Número 253, abril de 2003.

“En memoria de Doña Cecilia, víctima de la violencia de género”, Número 309, diciembre de 2007.

RMCV (2009), Informe semestral de femicidio, enero-noviembre de 2009.

D'ANGELO, Almachiara y PICHARDO, Vanessa (2006), El femicidio en Nicaragua, Managua.

ELLSBERG, Mary et. al (1996), Confites en el infierno. Prevalencia y características de la violencia conyugal hacia las mujeres en Nicaragua, Managua, UNAN-León.

OMCT, CENIDH, Alianza de Centros de Mujeres, RMCV, CODENI (2008), Informe Violaciones de los Derechos Humanos en Nicaragua.

COMISIÓN INTERAGENCIAL DE GÉNERO (2009), *Abordaje de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia*, Managua, CIG.

DIRECCIÓN COMISARÍA DE LA MUJER Y LA NIÑEZ DE LA POLICÍA NACIONAL (2009), Diagnóstico de la violencia intrafamiliar y sexual en Nicaragua, Managua, Dirección Comisaría de la Mujer y la Niñez de la Policía Nacional.

DIXON, Bernardine y TORRES, María Olimpia (2008), Diagnóstico de género en las regiones autónomas de la Costa Caribe, Serie Cuadernos de Género para Nicaragua, Cuaderno N° 3, BM-BID.

MONTES, Laura y WOODS, Socorro, Socorro (s.f.), Diagnóstico sobre violencia de género en las regiones autónomas del Atlántico Norte y Sur de Nicaragua. Documento borrador.

Mara Girardi y María Eva Cangiani (2009), Redes, procesos y lenguajes emergentes. Nuevas formas de violencia femicida y la voluntad de la acción colectiva en Nueva Guinea.

COMMCA-SICA (2010), Alianza Intercambios-PATH, Encuentro regional *Femicidio en Centroamérica y República Dominicana: avances para prevenir, atender y sancionar la violencia en contra de las mujeres*. Síntesis de memoria. Ciudad de Panamá, marzo de 2010.

Organizaciones participantes

- Red de Mujeres contra la Violencia
- Red de Mujeres del Norte • Movimiento María Elena Cuadra • Puntos de Encuentro
 - Centro de Derechos Humanos • International Projects Assistance Services (IPAS)